



CORABASTOS[®]

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: “Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”.

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida mediante Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

CORABASTOS se compone de un porcentaje accionario mayoritario en capital privado (52.62%), predominando sobre el capital público (47.38%), razón por el cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS”, cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, cámaras de congelación, refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.

Que el área de Infraestructura y Medio Ambiente dentro de sus funciones tiene programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones de la Corporación, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas necesarios.

Que, en la actualidad en Corabastos existe una problemática compleja relacionada con las cubiertas de las diferentes bodegas, puesto que han funcionado por más de cincuenta años y en consecuencia el material que las conforman ya cumplió con su vida útil, situación que se refleja en la existencia de filtraciones y rupturas a lo largo de su extensión.

Que, de acuerdo con ley 1968 del 11 de julio de 2019, que tiene por objeto preservar la vida, salud y el

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS[®]

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

ambiente, se prohíbe la explotación, producción, comercialización, importación, exportación y distribución, de cualquier variedad de asbesto o productos derivados en Colombia.

Que las cubiertas de las bodegas 29 y 24 están conformadas por tejas de fibrocemento, las cuales están compuestas en material de cemento y asbesto (entre un 5 - 35%) y ocupan aproximadamente 10.680 m² y 3.021m², para un total de área cubierta de 13.700 m², que es el 5% del total del aérea cubierta o índice de ocupación de toda la central.

Que, el área de infraestructura y medio ambiente implemento la inspección, verificación y diagnóstico del estado actual de dieciocho (18) bodegas, para conocer y establecer la afectación de cubiertas, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, puertas de acceso y demás componentes para la óptima comercialización de productos agropecuarios.

Que, de acuerdo con lo anterior, el equipo profesional del área de infraestructura y medio ambiente en coordinación con los representantes de las bodegas 29 y 24, el pasado mes de mayo, realizó jornadas de visita para evaluar y estudiar el nivel de afectación por goteras en dichos inmuebles.

Que, luego de realizar la visita se identificó que en la bodega 29 hay más de 52 puntos con filtración en su cubierta. Siendo esta bodega unas de las más críticas en temas de deterioro de cubiertas, por tal motivo es necesario realizar el cambio, actualización y modernización de esta.

Que, el área de infraestructura y medio ambiente contempla en el plan de desarrollo de la Corporación de abastos de Bogotá S.A. la modernización de las cubiertas con materiales amigables al ambiente y que cumplan con la normativa legal vigente, como a su vez de permitir una óptima operación y comercialización de los diferentes productos agroalimentarios.

Por lo anterior y debido a la necesidad que, la Corporación de Abastos de Bogotá SA. continúe desarrollando y modernizando sus instalaciones, cumpliendo con su visión empresarial es viable realizar la apertura de una convocatoria pública para la contratación de: **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DE LAS BODEGAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”**

Qué, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, éste se adelantó bajo el procedimiento fijado para Convocatoria pública, establecido en el ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

Qué, en el marco de lo señalado en el artículo en mención, se procedió a la apertura de la Convocatoria Pública No. 011 de 2022 mediante Directiva de Gerencia No. 119 del día 15 de diciembre de 2022, estructurándose a su vez el correspondiente Pliego de Condiciones.

Qué, en dicha fecha, se publicó en la página web de la Corporación y en el diario LA RÉPUBLICA, aviso de la convocatoria pública No. 011 de 2022.

Qué, en fecha del 26 de diciembre del año 2022, de conformidad con lo establecido en el cronograma que acompaña el pliego de condiciones, se procedió a realizar la audiencia para precisar alcance y contenido del pliego de condiciones y anexo técnico; y revisión de la tipificación, asignación y estimación de riesgos. A la mencionada audiencia, asistieron interesados y quedaron registrados en la planilla en planilla adjunta al proceso de la presente convocatoria.

Qué, durante el plazo establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones, estas se recibieron por parte de las empresas: BCS INGENIERIA Y PROYECTOS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022. 9:09, UNIÓN TEMPORAL I.K.K.I DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022. 7:16, CAFYRO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022. 10:45, CONSORCIO CUBIERTAS 2023 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022. 13:16, UNIÓN TEMPORAL I.K.K.I DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022. 13:51, UNIÓN TEMPORAL I.K.K.I

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS®

"Moderna, Eficiente y Competitiva."

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022."

DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022. 14:53, LICITACIONES GRUPO EMPRESARIAL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022. 14:58, UNIÓN TEMPORAL I.K.K.I DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022. 16:00, Ingeniero Carlos Andrés Vela Cruz A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO hseq.integrada@gmail.com DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. HORA 14:39, Consorcio Cubiertas 2023 A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO comercial.agac@gmail.com DEL 06 DE ENERO DE 2023. HORA 13:02, CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO licitacionesgtd@gmail.com DEL 10 DE ENERO DE 2023. HORA 18:45, Carlos Andrés Vela Cruz A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO hseq.integrada@gmail.com DEL 11 DE ENERO DE 2023. HORA 08:27, CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO licitacionesgtd@gmail.com DEL 11 DE ENERO DE 2023. HORA 09:01, Ing Carlos Andrés Vela Cruz A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO hseq.integrada@gmail.com DEL 11 DE ENERO DE 2023. HORA 11:36, Licitaciones Hacer de Colombia A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO licitaciones@hacercolombia.com.co DEL 11 DE ENERO DE 2023. HORA 12:46, Gustavo Adolfo Torres Duarte A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO g.torres.d@hotmail.com DEL 12 DE ENERO DE 2023. HORA 11:01, CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO g.torres.d@hotmail.com DEL 12 DE ENERO DE 2023. HORA 16:21, CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO g.torres.d@hotmail.com DEL 12 DE ENERO DE 2023. HORA 16:21, las cuales fueron resueltas y publicadas en la página web de la corporación.

Qué, se expidieron las Adendas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, durante la ejecución de la convocatoria, mediante las cuales se realizaron modificaciones a los pliegos de condiciones y al cronograma que lo acompaña, las cuales hacen parte integral del presente proceso y del contrato que surja en virtud del mismo.

Qué, el plazo máximo para manifestación de interés en participar se dio en fecha del 10 de enero del año 2022, hasta las 3:00 PM dejando consignado en la correspondiente acta los proponentes que la presentaron, de la siguiente forma:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA	RADICADO	OBSERVACIONES
1.	CONSORCIO CUBIERTAS 2023 Consortio entre las empresas SEIING S.A.S BIC, AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERPIA S.A.S., y CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS.	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 10 de enero-23, siendo las 14:40.	Sin observaciones
2.	CONSORCIO CC23 Integrado por: LEVELS SAS y CONSTRUCCIONES MAJA SAS	Mediante radicado en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, de fecha 10 de enero de 2023, a las 12:30 pm, Mediante correo electrónico, calendado de fecha 10 de enero-23, siendo las 14:58. Y Mediante correo electrónico, calendado de fecha 10 de enero-23, siendo las 15:00	Sin observaciones
3.	CONSORCIO CAPITAL Conformado por las sociedades HACER DE	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 30 de diciembre-22, siendo las 13:52	Se recibió por medio de correo electrónico, en documentos adjuntos, el Registro Único Tributario de

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS®

"Moderna, Eficiente y Competitiva."

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022."

	COLOMBIA LTDA identificada con NIT: 800.028.222-2 y CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS identificada con NIT: 901.540.083-6		las empresas que conforman el Consorcio.
4.	GERMINAR PROYECTOS SAS	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 30 de diciembre- 22, siendo las 14:31 y Mediante correo electrónico, calendado de fecha 30 de diciembre-22, siendo las 14:58	Sin observaciones
5.	Ingeniería Jm BIC	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 30 de diciembre- 22, siendo las 14:47	Se recibe Correo Electronico sin documentos adjuntos correspondiente a formato de manifestación de interés, como se establece en el pliego de condiciones de la presente Convocatoria Pública.
6.	INFRAESTRUCTRA CAR Y CIA S.A.S	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 05 de enero-23, siendo las 14:27 y Mediante correo electrónico, calendado de fecha 05 de enero-23, siendo las 16:46	No se indicó en la Carta de Manifestación de interés la modalidad de participación.

Que, en fecha del 16 de enero de 2023, La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. se permitió dar alcance al consolidado de manifestaciones de interés correspondiente a la convocatoria pública No 011 de 2022, publicado en fecha del 10 de enero de 2023 en la página web www.corabastos.com.co, por las razones que se exponen a continuación:

1. El día 30 de diciembre de 2022, se recibió mediante correo electrónico manifestación de interés al proceso de la referencia, por parte del Consorcio Capital con los siguientes integrantes HACER DE COLOMBIA LTDA y CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS, en la fecha, lugar y forma indicadas en el cronograma que acompaña los pliegos de condiciones de la convocatoria pública No 011 de 2022.
2. El día 05 de enero de 2023 el interesado, el señor Gustavo Adolfo Torres Duarte, remitió correo electrónico a juridica@corabastos.com.co, indicando lo siguiente: (...) "me permito solicitar respetuosamente ANULAR dicha manifestación y solo tener presente la aquí presentada. En consecuencia, la manifestación de interés presentada con fecha 30 de diciembre 2022 deberá ser anulada y admitir la presente manifestación".

En virtud de lo anterior, la CORPORACIÓN procedió a aceptar la solicitud presentada, aclarando que la manifestación de interés del consorcio quedaría en la siguiente forma:

3.	CONSORCIO CAPITAL Conformado por las sociedades HACER DE COLOMBIA LTDA identificada con NIT: 800.028.222-2 y GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE - C.C: 19.321.988, expedida en Bogotá.	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 30 de diciembre-22, siendo las 13:52	Se recibió por medio de correo electrónico, en documentos adjuntos, el Registro Único Tributario de las empresas que conforman el Consorcio.
----	---	--	--

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS®

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

Que, mediante acta de cierre de recibo de propuestas, presentadas dentro del proceso de convocatoria pública 011 de 2022, suscrita el 20 de enero de 2023, se dejó constancia de la presentación de las siguientes propuestas, lo cual quedo registrado en la correspondiente acta y publicado en la página web de la CORPORACIÓN:

	Empresa	Hora y fecha radicación propuesta	Nro. Folios	PÓLIZA	OBSERVACIONES
1.	CONSORCIO CAPITAL CONFORMADO POR: - GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE CC 19.321.988 - HACER DE COLOMBIA LTDA NIT 800.028.222-2	03:01 PM del día 20 de enero de 2023	Rotulo original requisitos habilitantes 328 folios, al interior del sobre se encuentran 328 Folios pertenecientes al sobre de requisitos habilitantes.	ASEGURADORA: Seguros Mundial POLIZA No. NB-100240852	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables. Un CD acompaña el sobre de requisitos habilitantes original.
2.	CONSORCIO CUBIERTAS 2023 CONFORMADO POR: - SEIING S.A.S BIC, NIT 900.208.425-6 - AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., NIT 901.146.852-4 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS. NIT 900.597.433-2	03:17 PM del día 20 de enero de 2023	Rotulo original requisitos habilitantes 574 folios, al interior del sobre se encuentran 574 Folios por doble cara, pertenecientes al sobre de requisitos habilitantes.	ASEGURADORA: Seguros Mundial POLIZA No. BCH-100023996	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables. Un CD acompaña el sobre de requisitos habilitantes original.
3.	CONSORCIO CC23 CONFORMADO POR: - LEVELS SAS, NIT 901.380.377- 9	03:22 PM del día 20 de enero de 2023	Rotulo original requisitos habilitantes 383 folios, al interior del sobre se encuentran 383 Folios pertenecientes al sobre de requisitos	ASEGURADORA: Nacional de Seguros POLIZA No. 400045999	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS[®]

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

CONSTRUCCIONES MAJA SAS, NIT 800.112.612-0	habilitantes.	3. Un sobre con requisitos ponderables. Una USB acompaña el sobre de requisitos habilitantes original.
--	---------------	---

Como se estableció en el Pliego de Condiciones, una vez realizada la verificación preliminar de requisitos habilitantes, y transcurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procedió a otorgar calificación correspondiente a los factores habilitantes, así:

PROponentes	CONSORCIO CAPITAL	CONSORCIO CUBIERTAS 2023	CONSORCIO CC23
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que después de agotada la etapa de verificación de requisitos habilitantes y periodo de subsanación, los proponentes, correspondiente al CONSORCIO CAPITAL, CONSORCIO CUBIERTAS 2023 y CONSORCIO CC23, cumplieron con lo exigido en el pliego de condiciones, por lo tanto, se procedió a realizar la apertura y evaluación de los requisitos ponderables indicados en los términos de referencia.

En la etapa de evaluación final, como se consignó en el Informe final de evaluación, y una vez realizada la calificación de estos criterios, se obtuvo el siguiente resultado:

Conforme lo consignado en los términos de la invitación, realizada la verificación de requisitos habilitantes, se procede a realizar la evaluación y calificación únicamente de las propuestas HABILITADAS, otorgando el puntaje correspondiente a cada uno de los factores objeto de puntuación como se indica a continuación; las propuestas que no cumplan los requisitos habilitantes no serán objeto de evaluación y calificación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
FASE II Evaluación Ponderables	ECONÓMICOS	PRECIO	52	52 puntos
	TÉCNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30	47 puntos
		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA	12	
		PERSONAL OPERATIVO ADICIONAL	5	
	INCLUSIÓN	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	1 punto
TOTAL				100 puntos

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS[®]

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

7. PONDERACION DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS:

De conformidad con el numeral 5.1.1. de los pliegos de condiciones el proponente deberá presentar el valor de su oferta, el cual no podrá superar el valor del “presupuesto oficial”, lo cual tiene como finalidad conformar un orden de elegibilidad conforme una media geométrica con presupuesto oficial definida para tal fin y de esta manera asignar el puntaje respectivo atendiendo el sub numeral 5.1.1.1.

Ahora bien, siguiendo la regulación del numeral 5.1.1. en el cual se indica:

“5.1.1. Ponderables Económicos-Precio: En un sobre independiente, sellado, rotulado con los datos del oferente y el número del proceso, el proponente deberá presentar el valor de su oferta, el cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial. Este sobre solo será abierto cuando los proponentes se encuentren habilitados. En caso de que el valor de la oferta supere el valor de presupuesto oficial, se procederá al rechazo de la oferta y se continuará con el segundo en orden de elegibilidad, y así sucesivamente. El valor total de la oferta deberá incluir el IVA y los demás impuestos que apliquen.

El sobre que contiene la oferta económica, se evaluará de conformidad con el método establecido en las reglas de participación, estableciendo el orden de elegibilidad.
(Subrayado por fuera del texto original)

El valor de la propuesta debe cubrir el costo del talento humano, los insumos, equipos e inversiones, prima de las garantía constituidas o que se constituyan para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás costos y/o gastos directos e indirectos, así como los gravámenes nacionales, departamentales y distritales en que debe incurrir el contratista para prestar el servicio objeto de la presente convocatoria, con calidad, eficiencia y eficacia o que se deriven de la suscripción o ejecución de contrato que le sea adjudicado como resultado de la misma. (...)”

Se estableció en el pliego de condiciones que, la oferta económica debe contener el “valor total de la oferta económica” el cual “no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso”.

En este sentido una vez verificada la oferta presentada por CONSORCIO CAPITAL se evidencia que la misma no indicó el valor total de la propuesta sino que condicionalmente indica que “**el valor de la OBRA CIVIL será el resultante de la multiplicación de las cantidades obtenidas producto de la Consultoría de Diseño por los Valores Unitarios propuestos en el Capítulo 4 de este Anexo No. 1.**” situación que no le permite a la Corporación: i) Establecer si el oferta se enmarca en el presupuesto del proceso de selección y en consecuencia ii) hacer comparable la misma con las demás ofertas presentadas con el fin de aplicar la fórmula matemática de evaluación.

La situación presentada y que valga la pena mencionar, no ocurrió con los dos restantes/ofertantes que se presentaron a la convocatoria, no permite la aplicación de las reglas de ponderación y la verificación objetiva de la misma frente a la causal de rechazo atinente al proceso de selección.

En virtud de lo anterior, para la evaluación del ponderable económico se contó ÚNICAMENTE con la participación de los siguientes proponentes: CONSORCIO CUBIERTAS 2023 y CONSORCIO CC23.

Propuesta económica (52 puntos máximo):

ITEM	FACTOR A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1	PRECIO	Valor que más se acerque media geométrica con presupuesto oficial	52	52

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS[®]

"Moderna, Eficiente y Competitiva."

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022."

De acuerdo con el pliego de condiciones la evaluación económica se realizará conforme a la metodología de media geométrica con presupuesto oficial, por lo cual, en vista que la convocatoria cuenta con tres proponentes habilitados, se determina que la cantidad de veces (NV) que el presupuesto oficial se tiene en cuenta para el cálculo de la media geométrica es 1.

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-5	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	...

NV=1

El cálculo de la media geométrica se determina mediante la siguiente expresión:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

GPO: Media aritmética con presupuesto.

nv: Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n: Número de ofertas válidas.

PO: Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Pi: Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
CONSORCIO CAPITAL	No comparable (condicionada)
CONSORCIO CUBIERTA 2023	\$ 4.028.758.543
CONSORCIO CC2023	\$ 4.031.838.788

De acuerdo con lo anterior la media geométrica de las propuestas comparables, corresponde a lo indicado a continuación:

$$G_{po} = \sqrt[3]{PO * P1 * P2}$$

$$G_{po} = \sqrt[3]{\$ 4.049.003.561 * \$ 4.028.758.543 * 4.031.838.788} = \$ 4.036.523.813$$

De acuerdo con lo anterior, la media geométrica resultante sería: \$ 4.036.523.813

Para el cálculo del puntaje asignado a cada propuesta dependerá si el valor de la propuesta está por encima o por debajo de la media geométrica, en vista que se cuenta con dos propuestas comparables y que los valores propuestos se encuentran por debajo de la media geométrica, el cálculo del puntaje asignado a la propuesta se determina por la siguiente expresión:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS[®]

"Moderna, Eficiente y Competitiva."

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022."

$$P_i = 52 * \left(1 - 5 * \left(\frac{G_{po} - V_i}{G_{po}} \right) \right)$$

En donde:

Donde:

GPO: Media aritmética con presupuesto.

V_i: Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas.

í: Número de ofertas

Por lo tanto, el valor asignado a las propuestas presentas es:

$$P_1 = 52 * \left(1 - 5 * \left(\frac{\$ 4.036.523.813 - \$ 4.028.758.543}{\$ 4.036.523.813} \right) \right) = 51.50$$

De acuerdo con lo anterior, se otorga 51.50 puntos en la propuesta económica del **CONSORCIO CUBIERTAS 2023**

$$P_2 = 52 * \left(1 - 5 * \left(\frac{\$ 4.036.523.813 - 4.031.838.788}{\$ 4.036.523.813} \right) \right) = 51.70$$

De acuerdo con lo anterior, se otorga 51.70 puntos en la propuesta económica del **CONSORCIO CC2023**

Con lo anterior el resultado de la ponderación del valor de las propuestas es:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO CAPITAL	No comparable (condicionada)	0,0
CONSORCIO CUBIERTA 2023	\$ 4.028.758.543	51,50
CONSORCIO CC2023	\$ 4.031.838.788	51,70

PONDERABLES TÉCNICOS:

ITEM	FACTOR A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
2	TECNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30	47
		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA	12	
		PERSONAL OPERATIVO ADICIONAL	5	

CONSORCIO CAPITAL

Experiencia Adicional del Proponente:

El proponente que presente experiencia adicional se le asignará máximo treinta (30) puntos de la siguiente manera:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS®

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

Criterio de ponderación	Puntos
Experiencia específica del proponente relacionada con el objeto de la presente que sea mayor al 100% del presupuesto oficial.	30
Experiencia específica del proponente mayor o igual al 75% y menor al 100% del presupuesto oficial	20
Experiencia específica del proponente mayor o igual al 50% y menor al 75% del presupuesto oficial	10

Para dar cumplimiento con la experiencia adicional, el proponente interesado deberá adjuntar (1) o más CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA diferente a los aportados para experiencia general y específica, en contratos ejecutados que contengan al menos cuatro (4) de los códigos UNSPCS, relacionados en el presente documento:

CLASIFICADOR UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
811015	81	10	15
801016	80	10	16
801000	80	10	00
811015	81	10	15
801116	80	11	16
811000	81	10	00
951217	95	12	17
951215	95	12	15
721400	72	14	00
241016	24	10	16

NOTA: De igual forma, para garantizar la pluralidad de los oferentes, la Corporación estimó oportuno ampliar dicho requisito a: CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA diferente a los aportados para experiencia general y específica en **contratos de Construcción y/o Mantenimiento y/o Instalación y/o Cambio de cubiertas, con un área de intervención mínima de 5.000 m2.**

✚ PROPUESTA EXAMINADA – PONDERABLES TÉCNICOS (CONSORCIO CAPITAL):

▪ EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE:

El proponente **CONSORCIO CAPITAL** conformado por **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** y **HACER DE COLOMBIA LTDA** allegó en total 9 certificaciones expedidas por la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del distrito de Bogotá, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, Instituto de Medicina Legal, Secretaria General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Área de contratos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia, con la cuales acredita un experiencia adicional específica relacionada con el objeto de la Convocatoria Pública No. 011 de 2022, las cuales superan el 100% del presupuesto oficial dispuesto en esta, obteniendo con ello un puntaje de **treinta (30) puntos**.

▪ TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA:

El proponente que oferte sin ningún costo para la corporación, la transferencia de conocimiento en funcionamiento, capacitaciones, manejo y mejores prácticas adicionales, se otorgarán máximo doce (12) puntos de la siguiente manera:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS[®]

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

Criterio de ponderación	Puntos
3 capacitaciones adicionales o transferencia de conocimiento	12
2 capacitaciones adicionales o transferencia de conocimiento	6
1 capacitaciones adicionales o transferencia de conocimiento	3

Las capacitaciones se realizarán mínimo a 3 y máximo 5 funcionarios y/o contratistas pertenecientes al área de gestión y facturación y/o subgerencia operativa y/o infraestructura y medio ambiente, con una intensidad horaria mínimo de dos (2) horas, con el objetivo que el personal aumente sus capacidades en el conocimiento de la correcta administración del sistema de operación. Esta transferencia se levantará acta respectiva, donde se consigne los participantes y los temas tratados.

A efectos de lo anterior, el proponente **CONSORCIO CAPITAL** conformado por **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** y **HACER DE COLOMBIA LTDA** oferta y/o propone que llevará a cabo la transferencia del conocimiento y manejo del sistema con la realización de una capacitación mensual, es decir 3 capacitaciones adicionales, en las cuales afirma realizará a mínimo 3 y máximo a 5 funcionarios y/o contratistas pertenecientes al área de gestión y facturación y/o subgerencia operativa y/o infraestructura y medio ambiente, con una intensidad horaria mínima de dos (02) horas, con el objetivo que el personal aumente sus capacidades de conocimiento de la correcta administración del sistema de operación y que dicha actividad levantará acta respectiva donde se consigne los participantes y los temas tratados.

Con lo cual obtiene un puntaje de **doce (12) puntos**, al proponer el mayor número de capacitaciones y horas a CORABASTOS S.A. para llevar a cabo la transferencia de conocimiento y manejo del sistema de qué trata la Convocatoria Pública No. 011 de 2022 – Pliego de condiciones numerales (5.1.4).

▪ **PERSONAL OPERATIVO ADICIONAL:**

Al proponente que, dentro del criterio del factor técnico, ofrezca un personal operativo adicional al personal mínimo requerido de acuerdo con los estudios previos, obtendrá máximo cinco (5) puntos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
3 o más ayudantes entendido	5
2 ayudantes entendido	4
1 ayudantes entendido	3

A efectos de lo anterior, el proponente **CONSORCIO CAPITAL** conformado por **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** y **HACER DE COLOMBIA LTDA** acredita el ofrecimiento de 3 operarios adicionales (ayudantes entendidos) al personal mínimo requerido, allegando las copias de las hojas de vidas y sus respectivas certificaciones, con lo cual obtiene el puntaje de **cinco (5) puntos**.

✦ **PROPUESTA EXAMINADA – PONDERABLES PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (CONSORCIO CAPITAL):**

▪ **PONDERABLES PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:**

ITEM	FACTOR A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
3	Inclusión	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS®

"Moderna, Eficiente y Competitiva."

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022."

Para este ponderable se considerará que el proponente será calificado con un (1) punto al presentar el certificado vigente con el respectivo soporte de Seguridad Social en donde se evidencie que el personal que hace parte del certificado está aún vinculado.

A efectos de lo anterior, el proponente **CONSORCIO CAPITAL** conformado por **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** y **HACER DE COLOMBIA LTDA** acredita que tienen vinculado a su planta personal una (1) persona con discapacidad según lo acreditan con certificado vigente de autoridad competente y pago de seguridad social, con lo cual obtiene un puntaje de un (1) punto.

Por lo tanto, al **CONSORCIO CAPITAL**, se le otorgará una puntuación máxima de 48 puntos sobre 100 puntos, por reunir y aportar la mayoría de los documentos necesarios para la asignación de puntaje.

CONSORCIO CUBIERTAS 2023

Experiencia Adicional del Proponente:

El proponente que presente experiencia adicional se le asignará máximo treinta (30) puntos de la siguiente manera:

Criterio de ponderación	Puntos
Experiencia específica del proponente relacionada con el objeto de la presente que sea mayor al 100% del presupuesto oficial.	30
Experiencia específica del proponente mayor o igual al 75% y menor al 100% del presupuesto oficial	20
Experiencia específica del proponente mayor o igual al 50% y menor al 75% del presupuesto oficial	10

Para dar cumplimiento con la experiencia adicional, el proponente interesado deberá adjuntar (1) o más **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** diferente a los aportados para experiencia general y específica, en contratos ejecutados que contengan al menos cuatro (4) de los códigos UNSPCS, relacionados en el presente documento:

CLASIFICADOR UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
811015	81	10	15
801016	80	10	16
801000	80	10	00
811015	81	10	15
801116	80	11	16
811000	81	10	00
951217	95	12	17
951215	95	12	15
721400	72	14	00
241016	24	10	16

NOTA: De igual forma, para garantizar la pluralidad de los oferentes, la Corporación estima oportuno ampliar dicho requisito a: **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** diferente a los aportados para experiencia general y específica en **contratos de Construcción y/o Mantenimiento y/o Instalación y/o Cambio de cubiertas, con un área de intervención mínima de 5.000 m²**.

✚ PROPUESTA EXAMINDADA – PONDERABLES TÉCNICOS (CONSORCIO CUBIERTAS 2023):

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS[®]

"Moderna, Eficiente y Competitiva."

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022."

▪ EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE:

El proponente **CONSORCIO CUBIERTAS 2023** conformado por **SEIING S.A.S. BIC, AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.** y **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S.** allegó en total 6 certificaciones expedidas por el Municipio de Junín – Cundinamarca, Universidad Distrital de Caldas Francisco José de Caldas, Municipio de Ubalá – Cundinamarca, Municipio de Viotá – Cundinamarca y Empresa IGOR S.A.S., con la cuales acredita experiencia adicional específica relacionada con el objeto de la Convocatoria Pública No. 011 de 2022, las cuales superan el 100% del presupuesto oficial dispuesto en esta, obteniendo con ello un puntaje de treinta (30) puntos.

▪ TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA ADICIONAL:

El proponente que oferte sin ningún costo para la corporación, la transferencia de conocimiento en funcionamiento, capacitaciones, manejo y mejores prácticas adicionales, se otorgarán máximo doce (12) puntos de la siguiente manera:

Criterio de ponderación	Puntos
3 capacitaciones adicionales o transferencia de conocimiento	12
2 capacitaciones adicionales o transferencia de conocimiento	6
1 capacitaciones adicionales o transferencia de conocimiento	3

Las capacitaciones se realizarán mínimo a 3 y máximo 5 funcionarios y/o contratistas pertenecientes al área de gestión y facturación y/o subgerencia operativa y/o infraestructura y medio ambiente, con una intensidad horaria mínimo de dos (2) horas, con el objetivo que el personal aumente sus capacidades en el conocimiento de la correcta administración del sistema de operación. Esta transferencia se levantará acta respectiva, donde se consigne los participantes y los temas tratados.

A efectos de lo anterior, el proponente **CONSORCIO CUBIERTAS 2023** conformado por **SEIING S.A.S. BIC, AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.** y **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S.** oferta y/o propone que llevaría a cabo 3 capacitaciones adicionales o transferencia de conocimiento, no obstante con su propuesta (i) no indicó a cuantos funcionarios y/o contratistas de **CORABASTOS S.A.** podría transferir el conocimiento y/o dar dicha capacitación, (ii) no indicó a que área estaría dispuesto a brindar dicha capacitación, (iii) no indicó la intensidad horaria de la misma, ni tampoco señaló si al llevar a cabo dichas capacitaciones, llevaría a cabo el levantamiento de un acta, con lo cual obtiene un puntaje de cero (0) puntos.

▪ PERSONAL OPERATIVO ADICIONAL:

Al proponente que, dentro del criterio del factor técnico, ofrezca un personal operativo adicional al personal mínimo requerido de acuerdo con los estudios previos, obtendrá máximo cinco (5) puntos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
3 o más ayudantes entendido	5
2 ayudantes entendido	4
1 ayudantes entendido	3

A efectos de lo anterior, el proponente **CONSORCIO CUBIERTAS 2023** conformado por **SEIING S.A.S. BIC, AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.** y **CONSULTORÍA Y**

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS[®]

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S. propone el ofrecimiento de 3 operarios adicionales al personal mínimo requerido (ayudantes entendidos), no obstante, no adjuntó las respectivas hojas de vida y certificaciones que acreditasen o soporten tal calidad.

El proponente no tuvo en cuenta la respuesta a la observación dada por parte de la Corporación en fecha del dieciséis (16) de enero de 2023, donde se señaló taxativamente lo siguiente:

- En cuanto a la observación presentada de la manera en que **se debe** acreditar el cumplimiento del requisito descrito en el numeral 5.1.5 - **Personal Operativo Adicional**, nos permitimos dar respuesta de acuerdo con lo indicado en las respuestas a las observaciones en termino publicado el pasado 05 de enero de 2023, en la pagina web de la Corporación, así:

De conformidad con la observación presentada, en relación con el numeral 5.1.5. Personal Operativo Adicional, el pliego de condiciones de la presente convocatoria, en relación con los requisitos ponderables, establece:

“Al proponente que, dentro del criterio del factor técnico, ofrezca un personal operativo adicional al personal mínimo requerido de acuerdo con los estudios previos, obtendrá máximo cinco (5) puntos de la siguiente manera:”

CRITERIO	PUNTAJE
3 o más ayudantes entendido	5
2 ayudantes entendido	4
1 ayudantes entendido	3

Por lo tanto, al ser un requisito de carácter ponderable en la evaluación de las propuestas, no se encuentra un formato establecido y es el proponente interesado el que debe ofrecer el mejor servicio para llevarse los puntos en cada categoría. De igual forma, se considera que, **el requisito se debe cumplir presentando carta de compromiso y las respectivas hojas de vida y certificaciones.**

Con lo cual obtiene el puntaje de **cero (0) puntos**.

↓ **PROPUESTA EXAMINADA – PONDERABLES PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (CONSORCIO CUBIERTAS 2023):**

▪ **PONDERABLES PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:**

ITEM	FACTOR A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
3	Inclusión	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1

Para este ponderable se considerará que el proponente será calificado con un (1) punto al presentar el certificado vigente con el respectivo soporte de Seguridad Social en donde se evidencie que el personal que hace parte del certificado está aún vinculado.

A efectos de lo anterior, el proponente **CONSORCIO CUBIERTAS 2023** conformado por **SEIING S.A.S. BIC, AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. y CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S.** no acreditó el soporte idóneo (planilla de pago de seguridad social) del personal con discapacidad a que hace referencia en su propuesta, por tanto, la puntuación para este ítem es de **cero (0) puntos**.

El proponente no tuvo en cuenta la respuesta a la observación dada por parte de la Corporación en fecha del dieciséis (16) de enero de 2023, donde se señaló taxativamente lo siguiente:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS®

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

8. En relación con la observación de aclarar lo solicitado en el numeral 5.1.6. **Ponderables Personal en Condición de Discapacidad**, del pliego de condiciones, nos permitimos indicar a los interesados que, para la acreditación de dicho ponderable es indispensable certificar que, dentro de su planta de personal se encuentran personas en condición de discapacidad, **con el respectivo soporte de Seguridad Social en donde se evidencie que el personal que hace parte del certificado está aún vinculado a la empresa.**

Por lo tanto, al **CONSORCIO CUBIERTAS 2023**, **se le otorgará una puntuación máxima de 81,50 puntos sobre 100 puntos**, por reunir y aportar la mayoría de los documentos necesarios para la asignación de puntaje.

CONSORCIO CC23

El proponente que presente experiencia adicional se le asignará máximo treinta (30) puntos de la siguiente manera:

Criterio de ponderación	Puntos
Experiencia específica del proponente relacionada con el objeto de la presente que sea mayor al 100% del presupuesto oficial.	30
Experiencia específica del proponente mayor o igual al 75% y menor al 100% del presupuesto oficial	20
Experiencia específica del proponente mayor o igual al 50% y menor al 75% del presupuesto oficial	10

Para dar cumplimiento con la experiencia adicional, el proponente interesado deberá adjuntar (1) o más **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** diferente a los aportados para experiencia general y específica, en contratos ejecutados que contengan al menos cuatro (4) de los códigos UNSPCS, relacionados en el presente documento:

CLASIFICADOR UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
811015	81	10	15
801016	80	10	16
801000	80	10	00
811015	81	10	15
801116	80	11	16
811000	81	10	00
951217	95	12	17
951215	95	12	15
721400	72	14	00
241016	24	10	16

NOTA: De igual forma, para garantizar la pluralidad de los oferentes, la Corporación estima oportuno ampliar dicho requisito a: **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** diferente a los aportados para experiencia general y específica en **contratos de Construcción y/o Mantenimiento y/o Instalación y/o Cambio de cubiertas, con un área de intervención mínima de 5.000 m2.**

✚ **PROPUESTA EXAMINADA – PONDERABLES TÉCNICOS (CONSORCIO CC23):**

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS[®]

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

▪ **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE:**

El proponente **CONSORCIO CC23** conformado por **CONSTRUCCIONES MAJA LTDA** y **LEVELS S.A.S.** allegó una certificación fechada el 6 de noviembre de 2018, expedida por el Dirección Ejecutiva del Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social del Valle del Cauca, identificado con NIT 800.199.735.-1 en la cual se registra que la empresa **CONSTRUCCIONES MAJA LTDA** registra una participación del 30% en el **CONSORCIO REFORZAMIENTO IM** identificado con NIT.900.343.398-2, conformado con la empresa **INGESTRUCTURAS LTDA** para adelantar el contrato de construcción para dicho ente, cuyo objeto fue “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO CON EL OBJETIVO DE EFECTUAR EL AJUSTE DE LA ESTRUCTURA A LOS NIVELES DE SEGURIDAD PLANTEADOS EN LA NSR-98, LA NSR 2010, Y AL ESPECTRO DE LA MICROZONIFICACIÓN SISMICA DE CALI PARA EL ABANICO DE CANAVERALEJO, REFORMA Y ADICIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO PASCUAL GUERRERO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS TRIBUNAS, NORTE, SUR, ORIENTE Y OCCIDENTE EN TODAS SUS FASES” por un valor final ejecutado de **SESENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$69.844.617.188)** y una área de intervención de 30.556 metros, de cuyo montó y según la participación advertida de la empresa **CONSTRUCCIONES MAJA LTDA**, está logra acreditar un total de **(VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS) (\$20.953.385.165)**, lo anterior, evaluado y calculado según lo dispuesto en el pliego de condiciones y su adenda No. 3 en los numeral (5.1.3.).

Con lo cual obtiene un puntaje de **treinta (30) puntos**, al acreditar experiencia específica relacionada con el objeto de la Convocatoria Pública No. 011 de 2022, ya que el monto acreditado es mayor al 100% del presupuesto oficial.

▪ **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA:**

El proponente que oferte sin ningún costo para la corporación, la transferencia de conocimiento en funcionamiento, capacitaciones, manejo y mejores prácticas adicionales, se otorgarán máximo doce (12) puntos de la siguiente manera:

Criterio de ponderación	Puntos
3 capacitaciones adicionales o transferencia de conocimiento	12
2 capacitaciones adicionales o transferencia de conocimiento	6
1 capacitaciones adicionales o transferencia de conocimiento	3

Las capacitaciones se realizarán mínimo a 3 y máximo 5 funcionarios y/o contratistas pertenecientes al área de gestión y facturación y/o subgerencia operativa y/o infraestructura y medio ambiente, con una intensidad horaria mínimo de dos (2) horas, con el objetivo que el personal aumente sus capacidades en el conocimiento de la correcta administración del sistema de operación. Esta transferencia se levantará acta respectiva, donde se consigne los participantes y los temas tratados.

A efectos de lo anterior, el proponente **CONSORCIO CC23** conformado por **CONSTRUCCIONES MAJA LTDA** y **LEVELS S.A.S.** oferta y/o propone que llevará a cabo la transferencia del conocimiento y manejo del sistema con la realización de una capacitación mensual, es decir 6 capacitaciones adicionales, las cuales afirma se realizarán en la última semana cada mes previa coordinación con el área encargada o designada por CORABASTOS S.A. y en las cuales afirma realizará a mínimo 3 y máximo a 5 funcionarios y/o contratistas pertenecientes al área de gestión y facturación y/o subgerencia operativa y/o infraestructura y medio ambiente, con una intensidad horaria mínima de dos (02) horas, con el objetivo que el personal aumente sus capacidades de conocimiento de la correcta administración

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

del sistema de operación y que dicha actividad levantará acta respectiva donde se consigne los participantes y los temas tratados.

Con lo cual obtiene un puntaje de **doce (12) puntos**, al proponer el mayor número de capacitaciones y horas a CORABASTOS S.A. para llevar a cabo la transferencia de conocimiento y manejo del sistema de qué trata la Convocatoria Pública No. 011 de 2022 – Pliego de condiciones numerales (5.1.4)

▪ **PERSONAL OPERATIVO ADICIONAL**

Al proponente que, dentro del criterio del factor técnico, ofrezca un personal operativo adicional al personal mínimo requerido de acuerdo con los estudios previos, obtendrá máximo cinco (5) puntos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
3 o más ayudantes entendido	5
2 ayudantes entendido	4
1 ayudantes entendido	3

A efectos de lo anterior, el proponente **CONSORCIO CC23** conformado por **CONSTRUCCIONES MAJA LTDA** e **LEVELS S.A.S.** acredita el ofrecimiento de 4 operarios adicionales (ayudantes entendidos) al personal mínimo requerido, allegando las copias de las hojas de vidas y sus respectivas certificaciones, con lo cual obtiene el puntaje de **cinco (5) puntos**.

↓ **PROPUESTA EXAMINADA – PONDERABLES PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (CONSORCIO CC23):**

▪ **PONDERABLES PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:**

ITEM	FACTOR A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
3	Inclusión	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1

Para este ponderable se considerará que el proponente será calificado con un (1) punto al presentar el certificado vigente con el respectivo soporte de Seguridad Social en donde se evidencie que el personal que hace parte del certificado está aún vinculado.

A efectos de lo anterior, el proponente **CONSORCIO CC23** conformado por **CONSTRUCCIONES MAJA LTDA** y **LEVELS S.A.S.** certifican que tienen vinculado a su planta personal una (1) persona con discapacidad según lo acreditan con certificado vigente de autoridad competente y pago de seguridad social, con lo cual obtiene un puntaje de **un (1) punto**.

Por lo tanto, al **CONSORCIO CC23**, **se le otorgará una puntuación máxima de 99, 70 puntos sobre 100 puntos**, por reunir y aportar la mayoría de los documentos necesarios para la asignación de puntaje.

8. CONSOLIDADO FINAL: Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022, concluye que las propuestas presentadas por **CONSORCIO CAPITAL**, **CONSORCIO CUBIETAS 2023** Y **CONSORCIO CC23**, cumplieron con los requisitos habilitantes de naturaleza jurídica, técnica y financiera, Y A SU VEZ FUERON OBJETO DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN EN LA SIGUIENTE FORMA:

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
FASE I	JURÍDICOS	DE ACUERDO CON LO	Cumple /



CORABASTOS®

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

Verificación de requisitos mínimos habilitantes	FINANCIEROS	ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	No Cumple	
	EXPERIENCIA		Cumple / No Cumple	
	TÉCNICOS		Cumple / No Cumple	
FASE	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
FASE II Evaluación Ponderables	ECONÓMICOS	PRECIO	52	52 puntos
	TÉCNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30	47 puntos
		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA	12	
		PERSONAL OPERATIVO ADICIONAL	5	
	INCLUSIÓN	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	1 punto
TOTAL				100 puntos

(Tomado del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 011 de 2022)

Que, el Comité Evaluador asignado para la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022, recomendó al Gerente General de la Corporación la adjudicación del contrato, a la empresa que cumplió durante el periodo de evaluación de propuesta, con los requisitos consignados en el presente pliego de condiciones.

En virtud de lo anterior, se recomendó adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública No 011 DE 2022 al proponente CONSORCIO CC23 representado legalmente por la señora SANDRA MILENA MARTINEZ RINCON, identificada con C.C. 1.070.594.428 de Girardot – Cundinamarca, por valor total de **CUATRO MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.031.838.788,00) INCLUIDO IVA Y AIU.** y en el entendido que, el oferente obtuvo una puntuación ponderable de 99.70 puntos sobre 100 puntos, los cuales se encuentran discriminados a lo largo del documento de evaluación final.

Qué, el día 07 de febrero de 2023, el Jefe de Control Interno MAURICIO CRUZ PULIDO emitió concepto de viabilidad para contratar con el CONSORCIO CC23, el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.

Qué, en virtud a lo anterior y dando cumplimiento al cronograma adoptado para el proceso de la convocatoria pública No. 011-2022, hoy 08 de febrero de 2023, se procede a adjudicar el proceso de selección en los términos de la presente Directiva.

Qué, agotado el procedimiento de Convocatoria Pública No. 011-2022, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas y efectuada la revisión correspondiente por la Jefatura de Control Interno, existiendo oferta formalmente presentada, es procedente adjudicar el contrato resultante de la mencionada convocatoria, en los términos y de conformidad con el pliego de condiciones previamente elaborado y publicado.

Que, en mérito de lo expuesto,

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS[®]

“Moderna, Eficiente y Competitiva.”

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 035 de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el contrato derivado de la Convocatoria Pública N° 011 de 2022, cuyo objeto corresponde a: **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DE LAS BODEGAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ”**. al proponente CONSORCIO CC23, representado legalmente por la señora SANDRA MILENA MARTINEZ RINCON, identificada con C.C. 1.070.594.428 de Girardot – Cundinamarca, por el valor indicado en la oferta económica, el cual corresponde a **CUATRO MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.031.838.788,00) INCLUIDO IVA Y AIU.**

ARTICULO SEGUNDO: **COMUNICAR** el contenido de la presente Directiva de Gerencia al proponente adjudicatario y publicar dicha directiva en la agina web de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Directiva de Gerencia no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Enrique Romero Romero – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Elio Augusto Ramirez Saavedra – Jefe de Infraestructura y Medio Ambiente
Proyectó: Diana María Díaz Naar – Abogada Oficina Jurídica.
Proyectó: Luz Andrea Gutierrez Reyes - Abogada Oficina Jurídica.

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88